

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 9.918/2011

Don Juan Carlos Sanjurjo Romero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 328/2011 a instancia de la parte actora D. Rafael Ortega Savariego contra Arcadia de Córdoba S.L sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 10/11/11 del tenor literal siguiente:

S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos a tenor de lo dispuesto en el art. 278 de la Ley de procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Y asimismo, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de Ordenación del Secretario del Juzgado de lo

Social Número 4 de Córdoba, don Juan Carlos Sanjurjo Romero.

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2011.

Al haberse dictado Auto en las presentes actuaciones por la Magistrada de este Juzgado, acordando la ejecución general de la resolución dictada y de conformidad con lo previsto en el art. 278 de Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes litigantes ante este Juzgado de lo Social el próximo día 16 de enero de 2012, a las 9'15 horas, advirtiendo a las mismas que deberán acudir con todos los medios de prueba que estimen oportunos y con su resultado se resolverá, y sirviendo esta diligencia de citación en forma.

Notifíquese a las partes la presente diligencia haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en la forma prevista en el art. 184 de la L.P.L. y concordantes de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Arcadia de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.